MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA EXCEPCION

San Estanislao, 17 de junio de 2022.-

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2022 "PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS"

ANTECEDENTES:

En virtud a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la Vía de Excepción

La nota de pedido remitido por la institución educativa en la cual solicitan de manera urgente el cambio de motobomba de 5 HP y la reparación de tablero eléctrico y accesorios, debido a que actualmente se encuentran sin agua por averías de los sistemas de bombeo y tablero ocasionado por un temporal que afecto la zona, la cual afecta seriamente la provisión de agua.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción:

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(.....) PAC
(**X**) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(**X**) Disponibilidad Presupuestaria según CDP CE Nº 04/2022 de fecha 17/06/2022
(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION:

Avalados en el Art 33 casos de la excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en los incisos:
g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Cabe mencionar que la comisión abastece el 100% de la institución educativa por lo que la consecuencia de la problemática estaría afectando a una gran cantidad de alumnos y docentes por ser una de las necesidades básicas para todos.

En consideración a lo mencionado, para el presente supuesto se argumenta de esta manera la situación de hecho e individualización del inciso del Art. 33 de la Ley 2051/03 en el que subsume el procedimiento a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción.

Por ende, los servicios requeridos se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5,5 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**
1.1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 5,5 HP con accesorios	Unidad	1
1.2	Limpieza y Desarrollo de Pozo	Unidad	1
1.3	Prueba de Bombeo con bomba sumergible 48 hs.	Unidad	1

En conclusión

En consideración a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta el caso planteado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera llevar adelante el procedimiento por vía de la excepción individualizado al inicio de este documento, ya que esta modalidad se encuentra prevista en la ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su ART. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN: la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala; inc. g) Cuando existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Se solicita y se recomienda se dicte la resolución pertinente salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

COLEGIO NACIONAL DE EMD SEBASTIAN DE YEGROS
SAN ESTANISLAO – PARAGUAY

Nota DG N° 23/2022

San Estanislao, 17 de junio de 2022.-

Señor: Agustín Ovando, Intendente
Municipalidad de San Estanislao
E. S. D.

Con atento saludos nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento que en nuestra institución desde el año 2017 hemos solucionado la provisión de agua potable gracias al acompañamiento realizado por su gestión al frente de la Municipalidad dotando de una motobomba para agua. Dicha gestión permitió por más de 5 años la provisión de agua a la institución sin depender de otras fuentes; ***lamentablemente el mal tiempo del día miércoles 1 de junio y la caída de un rayo sobre el cableado de la boya quemó por completo el tablero eléctrico y la motobomba.-***

Por este medio apelamos a sus buenos oficios, para lo cual solicitamos una ayuda económica para cambiar motobomba quemada de 5HP y la reparación total del tablero eléctrico, dicho pedido obedece a que el MEC hasta la fechar no habilitó la transferencia de gratuidad razón por la cual este equipo no cuenta con los recursos necesarios para solucionar la necesidad surgida.-

Por lo expuesto solicitamos la ayuda de la institución a su cargo para poder proveer normalmente agua a las más de 700 personas de la comunidad educativa que necesitan del vital líquido para diversos usos y en especial para la higiene personal.-

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable; hacemos propicia la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente,

6823589

COLEGIO NACIONAL EMD "SEBASTIÁN DE YEGROS" EQUIPO DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EGIE San Estanislao

4627460

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS COLEGIO NACIONAL EMD "SEBASTIÁN DE YEGROS" San Estanislao DIRECCION GENERAL

Prof. Lic. Anselmo Daniel Gonzále
Mat. N° 42173
Director General

TELEF. 0343-420400 - Correo: cnemdsy@hotmail.com
Ruta PY Nº 3 Gral. Aquino e/ Independencia Nacional
San Estanislao - Paraguay